

**ORDENANZA Nº 18/10.-**

Crespo – E.Ríos, 04 de Agosto de 2010.-

**VISTO:**

La Ordenanza Nº 03/10 que establece un Régimen Especial de Regularización de Deudas en concepto de Tasas Municipales, y

**CONSIDERANDO :**

Que es importante el número de contribuyentes que ha demandado una ampliación de plazo, para poder cumplir con sus Obligaciones Fiscales atrasadas.

Que en función de esas demandas, el Departamento Ejecutivo Municipal considera conveniente prorrogar por treinta (30) días corridos, la vigencia de la citada Ordenanza.

Que asimismo para facilitar el cumplimiento en las diferentes Tasas, por parte de los contribuyentes que tienen voluntad de pago de sus Obligaciones Fiscales, resulta necesario ampliar el plazo de la Refinanciación de Deudas, ya que no han podido hacerlo en el término fijado en la referida norma

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Apruébase el Decreto Nº 118/10 del Departamento Ejecutivo Municipal que dispone la prórroga del Régimen Especial de Regularización de Deudas establecido por Ordenanza Nº 03/10, por el plazo de treinta (30) días corridos, a partir del 31 de Julio de 2010.

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-